



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 26 de Febrero de 2.019

Expediente N° 21.145/18

RESOLUCIÓN N° 013-19-IEM

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la adquisición de **Libros**, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 24 se dejó Constancia que la presente Contratación se realizará en el ejercicio 2019, por razones de cierre de ejercicio.

Que, los libros en cuestión están destinados a cubrir necesidades de los alumnos y docentes de este Instituto, según consta a fojas 01 a 05 de estos actuados.

Que, se deberá tramitar en el presente Expediente la Contratación correspondiente, para lograr la adquisición de lo citado en el VISTO, conforme lo requirió la Dirección Adm. Contable y que consta en la Solicitud de Gastos N° 08/18.

Que dicha adquisición, se estimo por un importe total de **\$ 33.986,00 (Pesos Treinta y tres mil novecientos ochenta y seis, c00/ctvos).**

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Distribución de Créditos Res. CS. N° 451/18.

Que a fojas 26 se adjunta Comprobante de Preventivo de Compras.

Que la contratación se encuadra en el Artículo 25, Inciso d) punto 1), del Decreto N° 1.023/01.

Que a tal efecto se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación en cuestión, y que luce a fojas 14 a 19.

Que, a fojas 23, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 18.640 Tomó la intervención, conforme los términos del Inc. d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorízase a efectuar la Contratación Directa N° 02/19/IEM, encuadrada en el Art. 25 Inciso d) Apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Art.27 Inciso a) del Decreto 1030/2016 – **COMPULSA ABREVIADA POR MONTO** y complementarios, normas que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional, con el fin de adquirir Material Bibliográfico para este Instituto.

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 14 a 19 de estos actuados, que regirá en la presente Contratación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones, Disposición N° 63/16 ONC.



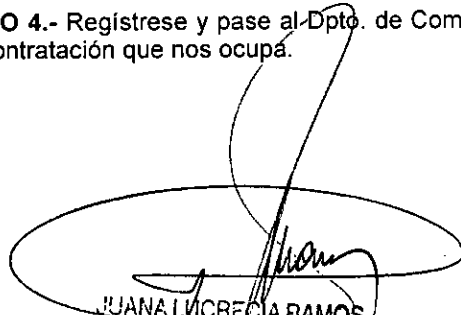
Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321


Expediente N° 21.145/18

RESOLUCIÓN N° 013-19-IEM

ARTICULO 3º. Designar la Comisión Evaluadora, quién entenderá en el estudio de las propuestas de la presente Contratación, conformándola por los siguientes miembros titulares: Sr. Ramiro Gutiérrez Jefe Div. Compras y Patrimonio, Bibliotecaria TM Norma LOPEZ, Bibliotecario TT Ariel GIMENEZ ; y como miembros suplentes Sr. Ariel DIAZ Mesa de Entradas IEM ; Prof. Sergio GRABOSKY, Vice-Director TT del IEM y Amanda Zarella ARAUZ MENDEZ Vice-Directora TM del IEM, todos de esta Universidad.

ARTICULO 4.- Regístrese y pase al-Dpto. de Compras y Contrataciones, a fin de cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaría
I. E. M. - SALTA


Mg. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA